REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **50.927.034**

ARRAZOLA PEÑA

APELLIDOS

YAMILY

NOMBRES

yamile Arrazola peña

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1978**

PUERTO ESCONDIDO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-NOV-1997 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00018543-F-0050927034-20080628 0000693203A 1 1270001871



Nombre: Yamily Arrazola Peña
CC: 50927034 DE Montería
Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1978
Dirección: KR 87 A 86-03
Teléfono: 3024383321
Correo: Yamiliarrazolap@gmail.com

PERFIL

Soy una persona responsable, dinámica, con aspiraciones, deseos de superación u metas basadas en el logro de objetivos; aprendo con rapidez y cuento con gran creatividad, responsabilidad, liderazgo, honestidad y compromiso para el trabajo tanto individual como en equipo con grandes capacidades para atender a las niñas y niños en educación inicial.
Alistamiento de material pedagógico y acompañamiento en la ejecución de actividades pedagógicas.

FORMACIÓN ACADÉMICA

ENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL SAN CAMILO convenio Universidad **NCCA**
cenciatura en Educación Infantil Actualmente cursando – Sexto semestre

INSTITUTO TECNISISTEMAS
Técnico laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia 30 de noviembre del 2017

INSTITUTO GERWILL
Bachiller Académico
16 de diciembre del 2002

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: Corporación para el Desarrollo Integral Humano Cordin
JARDIN: Cofinanciado Mamá Canguro
FECHA DE INGRESO: 20 de marzo del 2016 – Actualmente
CARGO: Auxiliar Pedagógica
JEFE INMEDIATO: Helen Ruiz
FUNCIONES: Entregar a las docentes material solicitado para la ejecución de actividades pedagógicas, acompañamiento a las docentes en todo momento.

REFERENCIAS PERSONALES

Wendy Pineda
Técnica en Atención Integral a Primera infancia
Tel: 3128525260

Javier Enrique Salas
Técnico en logística
TEL: 3123164770

YAMILI ARRAZOLA PEÑA

CC 50.927.034 DE

MONTERIA

ENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL
SAN CAMILO

CERTIFICA

Que el estudiante YAMILI ARRAZOLA PEÑA identificado con C.C 50.927.034 de MONTERIA, se encuentra actualmente inscrita en el programa de LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL, en convenio con la universidad INCCA de Colombia. Con horarios establecidos de lunes a viernes en la franja horaria de 6:00 pm a 10:00 pm y los días sábados en la franja horaria de 8:00 am a 12:00 pm.
cursando sexto semestre del programa LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL.
La validez de esta certificación se puede verificar a través de Registro y control del convenio al siguiente número telefónico 3138726186 o al correo convenio.admisionesuniversitarias@unincca.edu.co

CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL
SAN CAMILO

Lo anterior expedido en la ciudad de Bogotá D.C, a los 30 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

Laura Torres López
REGISTRO Y CONTROL

FCH-REC-CERT-2025-191

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO TECNISISTEMAS
NIT 830.098.829-0

HACE CONSTAR:

Que, ARRAZOLA PEÑ[illegible] identificado (a) con cédula de ciudadanía numero 50.9[illegible]7 034 exp[illegible] en Montería Córdoba, **CURSO Y APROBO** durante el año 2016 y 2017 el p[illegible]ma de **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCION INTEGR[illegible]LA PRIMERA INFANCIA**

Se expide a solicitud de la secretaria d[illegible] Bogotá D.C., a los 09 días del mes de marzo del año 2025

Esta constancia tiene una vigencia de 30 días a partir de si fecha de expedición.

COLEGIO TECNISISTEMAS

ERNESTO PARRA HERRERA
RECTOR

RECTOR

aneado con CamScanner

República de Colombia

INSTITUTO TECNISISTEMAS

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Autorización Oficial No. 1588 del 30 de Mayo de 2003
y 10-134 del 15 de Agosto de 2013
Secretaría de Educación de Bogotá.

Confiere a

Arrazola Peña Yamily

C.C 50.927.034 de Montería

El certificado de

Técnico Laboral por Competencias

Quien culminó satisfactoriamente el programa de

Atención Integral a la Primera Infancia

Intensidad Horaria 1256 horas

Culminado el día 30 de Noviembre de 2017

Ernesto Nieto Munera
Director

Anotado al Libro de Registro de Certificaciones No. 01 *Folio No.* 004

Dado en Bogotá D. C. a los 13 días del mes de Febrero de 2018. No. 11959

Av. Calle 72 No. 69 K - 25 Tel: 311 17 62 – 311 20 83 Bogotá (Col)

Powered by CamScanner

La Republica de Colombia

y en su nombre el

Instituto GerWill

Aprobada por la Secretaria de Educacion del Distrito, según Resolución No. 3495 del 8 de Noviembre de 1990

Confiere a:

Arrazola Peña Yamile

Identificada (a) con C.C. No. 50.827.093 de Montería

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y probado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994; según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria

Libro de registro No 012

Acta Nº 012 Folio Nº 03

Dado en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de Diciembre del año 2003

Por un convenio suscrito con la Secretaría de Educación, según Resolución No 031 del 9 de Mayo de 2000, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, y 3595 del 5 de Noviembre de 1999, proveniente de la República.

INSTITUTO GERWILL

Avenida Suba Calle 139 No. 96-86 Tel.: 4805676
Resolución No. 3495/Noviembre 8 de 2000
De la Secretaría de Educación del Distrito
Jornada Diurna, Nocturna, Sábados y Domingos
Correo Electrónico: gerwill@multi.net.co

GerWill

Nit. 830.060.434-0
Inscripcion P.E.I. Diciembre 2002
Registro ICFES 102563

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los (14) días del mes de Diciembre de 2002 se reunió el Comité de Promoción presidido por el Rector y la Secretaria Académica, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del grado once (ciclo 6 Decreto 3011 de 1990) del Instituto Gerwill, institución autorizada para prestar el servicio educativo en los niveles de educación básica y media, modalidad académica; con jornadas diurna y nocturna. sábados y domingos, de modalidad presencial, semipresencial y adistancia, según Resolución 3495 de noviembre 8 de 1999 de la Secretaria de Educación del Distrito,

Comprobadas la idoneidad académica, y la situación legal de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los logros correspondientes al grado undécimo de educación media (ciclo 6) según Decreto 2343 de 1986, se procedió a otorgar el título de Bachiller académico al graduado cuyos nombres, apellidos y numero de documento se relacionan a continuación.

Arrazola Peña Yamile

C.C. No. 50927034 de Monteria

20031998 que consta de (30) estudiantes graduados que, comienza con el nombre de ACOSTA HERNANDEZ ANGELA NAYEHIN y cierra con VALDERRAMA REYES RAFAEL ALEJANDRO.

Firmada y Sellada por Wilmar Yesid Flórez Sánchez, Rector y María Isabel Salinas Murcia, Secretaria Académica en representación del Comité de Promoción.

Dada en Bogotá, D.C. a los 16 días del mes de Diciembre de 2002.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Articulo 11 del Decreto 2806 de 1989.

Wilmar Yesid Flórez Sánchez
C.C: No. 7[illegible]250 Bogotá
Rector

María Isabel Salinas Murcia
C.C: No. 52.588.037 Bogotá
Secretaria Académica

Powered by CamScanner

Cordin

Corporación para el desarrollo integral humano
Nit: 830.072.816-2

J.I MAMÁ CANGURO

A QUIEN LE INTERESA

Certifica que el señor (a) **YAMILI ARRAZOLA PEÑA,** identificación (a) con cedula de ciudadanía N° 50.917.034 de Puerto Escondido (Córdova) laboró en nuestra Corporación para el desarrollo integral humano **(CORDIN)** en el **Jardín Infantil Mamá Canguro,** en el cargo **Técnica en atención a la primera infancia** desde el día 17 de Enero 2024 hasta el 30 de Abril 2024.

Durante este tiempo demostró ser una persona honesta responsable y cumplidora con sus deberes.

La presente solicitud se expide a los dos (2) días del mes de Mayo 2024

Cordialmente,

Mery Helen Ruiz Garzón
Responsable del servicio

Cordin

Corporación para el desarrollo integral humano
Nit: 830.072.816-2

JARDÍN MAMÁ CANGURO

Bogotá D.C 02 de noviembre de 2023
Señor (a): Yamill Arrazola Peña
Asunto: Terminación de contrato

Cordial saludo

Por medio de la presente la Corporación para el desarrollo integral humano **(CORDIN), desea agradecerle** por su colaboración como **Auxiliar en atención a la primera infancia** en el **Jardín Infantil Mama Canguro** con contrato 9254 del 2022, se le informa que su contrato a término fijo inferior a un año finaliza el día 05 de diciembre del 2023.

Cordialmente,

Responsable del servicio
Mery Helen Ruiz Garzón

Cordin

Corporación para el desarrollo integral humano
Nit: 830.072.816-2

JJ MAMÁ CANGURO

A QUIEN LE INTERESE

Certifico que la señora **YAMILY ARRAZOLA PEÑA** identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 50.927.034 de puerto escondido labora en nuestra corporación para el desarrollo integral humano (CORDIN) en el **JARDIN INFANTIL MAMA CANGURO**, con convenio de asociación con numero de convenio 9254 con la SDIS (Secretaria de Integración Social), en el cargo de **AUXILIAR EN ATENCION PRIMERA INFANCIA,** desde el día 23 de noviembre 2022 hasta el 07 de diciembre 2022.

Durante este tiempo ha demostrado ser una persona cumplida, honesta y responsable con sus deberes.

Se expide a solicitud del interesado a los doce (07) días del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,

Raúl González Abril

Responsable del servicio.

Cordin

Corporación para el desarrollo integral humano
Nit: 830.072.816-2

J.I MAMÁ CANGURO

A QUIEN LE INTERESA

Certificado que el señor (a) **YAMILI ARRAZOLA PEÑA,** identificación (a) con cedula de ciudadanía N°50927034 de Montería Córdoba laboró en nuestra Corporación para el desarrollo integral humano **(CORDIN)** en el **Jardín Infantil Mamá Canguro,** en el cargo **Auxiliar de atención a primera infancia** desde el día 18 de enero 2022 hasta el 27 de septiembre 2022.

Durante este tiempo demostró ser una persona honesta responsable y cumplidora con sus deberes.

La presente solicitud se expide a los veinte (27) días del mes de septiembre 2022

Cordialmente,

Responsable del servicio
Raúl González Abril



Cordin

Nit: 830.072.816-2

A QUIEN LE INTERESE

Certifico que el señor (a) **YAMILY ARRAZOLA PEÑA** identificado (a) con cedula de ciudadanía N ° **50.927.034** de Montería Córdoba, laboró en nuestra corporación para el desarrollo integral humano (CORDIN) en el **JARDÍN INFANTIL MAMA CANGURO,** con convenio de asociación con numero de convenio 3153 con la SDIS (secretaria de integración social), en el cargo de **AUXILIAR EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA** desde el día 13 de Mayo 2020 hasta el 30 de Abril de 2021.

Durante este tiempo demostró ser una persona honesta responsable y cumplidora con sus deberes.

Se expide la solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de mayo de 2021.

Cordialmente,

Raul Gonzalez Abril.
Coordinador

Powered by

Cordin

Corporación para el desarrollo integral humanoNit: 830.072.816-2

A QUIEN LE INTERESE

Certifico que el señor (a) **YAMILY ARRAZOLA PEÑA** identificado (a) con cedula de ciudadanía N ° **50927034** de Montería Córdoba laboro en nuestra corporación para el desarrollo integral humano (CORDIN) en el **jardín infantil mama canguro**, en el cargo de**Auxiliar Pedagógica** desde el día 03 de Septiembre 2018 hasta el día 19 de marzo de 2020, con un contrato por prestación de servicios.

Durante este tiempo demostró ser una persona honesta responsable y cumplidora con susdeberes.

La presente solicitud se expide a los veinte (20) días del mes de marzo 2020

Cordialmente,

Raul Gonzalez Abril.
Coordinador
7557523

Cordin Nit. 830 012 516 - 2	JARDIN INFANTIL MAMA CANGURO	J.I. Mama Canguro
	VERSION 1 FECHA AGOSTO 1 DE 2017	CONTRATO 4316 - 2015 PAGINA 1

A QUIEN INTERESE

Que la señora, Yamili Arrazola Peña identificada con cédula de ciudadanía No. 50.927.034 de Montería, laboro en nuestra corporación en el jardin infantil Mama canguro, desempeñando el cargo de Auxiliar Pedagógica en las siguientes fechas:

- 20 de Marzo 2016 hasta el 29 de Junio de 2018.

Durante este tiempo ha demostrado ser una persona responsable, dinámica, honesta, proactiva, compañerista y cumplidora con sus deberes.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los veintinueve (29) días del mes de Junio de 2018.

Atentamente,

JARDIN INFANTIL COORDINADOR

RAÚL GONZÁLEZ ABRIL
Coordinador
Tel: 430 2310

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263035163

PIB
16:19:37

Bogotá DC, 29 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAMILY ARRAZOLA PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 50927034:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de enero de 2025, a las 16:16:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	50927034
Código de Verificación	50927034250129161614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YAMILY ARRAZOLA PEÑA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **50927034** de MONTERIA

(CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:20:18 PM horas del 29/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 50927034
Apellidos y Nombres: ARRAZOLA PEÑA YAMILY

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:21:57 horas del 29/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **50927034,** Apellidos y Nombres **ARRAZOLA PEÑA YAMILY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORDIN**, con NIT **830072816-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.